

CLÁUSULAS RELATIVAS EN EL PURÉPECHA DE CARAPAN, MICHOACÁN*

SAMUEL HERRERA CASTRO

Relative clauses in Purepecha need special subordinate mood markers, as well as “reduced” aspectual forms (Andrews 2007). This paper shows that internally-headed relative clauses in Purepecha, although marked, are not completely ungrammatical, a fact that might contribute to strengthen the hypothesis that Purepecha used to be an SOV language (Villavicencio 2002; Nava and Capistrán 1998). Also, it is argued that, in externally-headed relative clauses, the head noun can retain the case marker that would correspond to its grammatical role in the subordinate clause.

Keywords: relative clauses, internally-headed relative clauses, case marking, Purepecha.

* Agradezco a Ana Elena Erape y a Guillermo Alejo por su ayuda en la realización de este trabajo. Asimismo, agradezco los comentarios de los dos dictaminadores anónimos.

1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo describiré las cláusulas relativas en purépecha de Carapan, Michoacán, entendiendo como *cláusula relativa* (CR) una construcción que consiste en un nominal (que puede o no estar) y una cláusula subordinada interpretada como la que modifica atributivamente al nominal y delimita su referencia (Andrews 2007). Este nominal es conocido como el *núcleo* de la cláusula subordinada. La frase nominal modificada es un elemento de la oración principal, pero también tiene una función gramatical dentro de la cláusula relativa (Lehmann 1984:261). Como punto de partida, describiré brevemente las características de una oración principal en purépecha, con el fin de mostrar las diferencias entre éstas y las cláusulas relativas. En esta introducción, sólo quiero mostrar tres características de las oraciones principales, a saber, la marcación de caso objetivo, la marcación del modo indicativo y la morfología aspectual.

La oración principal está conformada por un verbo que puede tener una raíz básica o una raíz dependiente. Este último tipo de raíces verbales se caracteriza por requerir un sufijo formativo o algún sufijo marcador de transitividad o de locación espacial, para poder tomar flexión de tiempo, aspecto y modo (Capistrán 2010:55).

Los argumentos sintácticos del verbo se marcan por medio de los casos nominativo y objetivo; el primero es el no marcado y el segundo se marca con el morfema *-ni*. (Capistrán 2010; Chamoreau 2009; Foster 1969; Friedrich 1971b). En (1), el objeto del verbo *exespti* 'vio' es *tataka-ni* 'al niño' marcado con el afijo de caso objetivo. Obsérvese que el sujeto, *Juanu*, se marca con la forma $-\emptyset$ de caso nominativo:

(1) *Juanu exespti tatákani*

jwanu-**ø** exe-s-p-ti tataka-**ni**
 Juan-NOM ver-PFVO-PAS-3.IND niño-**OBJ**
 ‘Juan vio al niño.’

En modo indicativo, el verbo de la oración principal se flexiona para concordar con el sujeto gramatical, de modo que si se trata de una primera o segunda persona, se marcará con el morfema *-ka* (2a), mientras que si el sujeto es una tercera persona, se marcará con *-ti* (2b). También puede aparecer un enclítico de persona, que por lo general se hospeda en el primer constituyente de la oración:

(2) a. *Ji / t'uri xariaska*

ji / t'u=ri xaria-s-**ø-ka**
 yo/ tú=2SG.SUJ nadar-PFVO-PRES-**1/2.IND**
 ‘Yo nadé’ / Tú nadaste.’

b. *Imá xariasti*

ima xaria-s-**ø-ti**
 él nadar-PFVO-PRES-**3.IND**
 ‘Él nadó.’

Los verbos de las oraciones principales se marcan con morfemas con significado aspectual. Algunos de los elementos de este paradigma son el perfectivo *-s* (3a), el habitual *-sin* (3b) y el progresivo *-xa* (3c).

(3) a. *Ji exe-s-ka tatakani*

ji exe-**s**-ø-ka tataka-ni
 yo ver-PFVO-PRES-1/2.IND niño-OBJ
 ‘Yo vi al niño.’

b. *Ji exésinga tatakani*

ji exe-**sin**-ka tatakani
 yo ver-HAB-1/2.IND niño-OBJ
 ‘Yo veo al niño.’ (habitualmente)

c. *Ji tsanguaraxaká*¹

ji tsankwara-**xa**-ka
 yo brincar-PROG-1/2.IND
 ‘Estoy brincando.’

(Lizárraga 2013)

2. CLÁUSULAS RELATIVAS

Las cláusulas relativas son un tipo de oraciones subordinadas que se incrustan dentro de una oración principal. La subordinada funciona como un dependiente y modifica una frase nominal, delimita la referencia y

¹ Estrictamente, el progresivo o durativo *-xa* debe ir seguido de un morfema “cero” marcador de presente, pues también puede aparecer seguido de la *-p* de pasado. Sin embargo, omitiré este elemento de la representación. A menos que se acompañe con la marca *-p*, el progresivo *-xa* debe interpretarse como progresivo presente.

especifica el rol del referente de la frase nominal en la situación descrita por la cláusula relativa (Andrews 2007:206; Kroeger 2005:219).

Andrews (2007) identifica tipológicamente distintos tipos de CR's con sus implicaciones translingüísticas y propone una notación especial para la identificación de sus componentes. Primero, a la frase nominal que incluye al núcleo modificado por la cláusula relativa se le llamará Frase Nominal Matriz (FNmat). La FNmat puede contener a la propia cláusula relativa, como en el ejemplo (4), que muestra a la FNmat como el constituyente subrayado. La cláusula relativa [*enka juni jaka*] 'que está tosiendo' modifica al nominal *tataka* 'niño', al que llamaremos el *núcleo* y que en (4) aparece en negritas. El referente del núcleo de una cláusula relativa tiene un papel en el evento o situación descrita por la cláusula subordinada y de alguna manera cumple con un rol gramatical dentro de esta cláusula. Por ejemplo, en (4) *tataka* es el sujeto de la oración principal (*el niño está enfermo*) y también está asociado al sujeto de la cláusula relativa (*el niño tosió*). Sin embargo, la función de sujeto dentro de la cláusula relativa no está desempeñada abiertamente por ninguna frase nominal o pronombre relativo.

- (4) *Tatáka enga juni japka p'aménchaxati*
tataka [*enka ju-ni ja-ø-p-ka*] p'améncha-xa-ti
 niño SUBNTE toser-INF estar-PFVO-PAS-SUB enfermarse-PROG-3.IND
 'El niño que estaba tosiendo está enfermo.'

2.1. *El subordinador enka*

Las cláusulas relativas pueden ser introducidas por un pronombre relativo o relativizador. A veces, basta el orden de constituyentes, una morfología particular o un subordinador para señalar la dependencia entre la cláusula principal y la subordinada. A diferencia de los pronombres relativos, los subordinadores son partículas invariantes, esto es, pueden presentar cambios morfofonémicos pero no flexivos (Andrews 2007).

En purépecha, las cláusulas relativas son introducidas por un subordinador. En (4) la cláusula relativa es introducida por el subordinante *enka*. Esta partícula, además, introduce distintos tipos de cláusulas subordinadas (Franco 2013). En (5a), una cláusula subordinada de lugar, y en (5b), una de tiempo:

- (5) a. *Juanu ánychikwarsindi enga irékaka imeri tembunha*
 jwanu anchikwari-sin-ti [**enka** ireka-ka ima-eri tembunha]
 Juan trabajar-HAB-3.IND SUBNTE vivir-3.SUB DEM-GEN novia
 ‘Juan trabaja por donde vive su novia.’

(Franco 2013)

- b. *Enga Juanu wéntapka ánychikwarikwarhu, pasti imeri tembunha*
t’irérani chúrikwa anapu.
 [**Enka** jwanu wenta-ø-p-ka anchikwarikwa-rhu]
 SUBNTE Juan salir-PAS-3.SUB trabajar-LOC

pa-s-ø-ti ima-eri tembunha t'irera-ni churekwa anapu
llevar-PFVO-PRES-3.IND DEM-GEN novia comer-INF noche origen
'Cuando Juan salió del trabajo, llevó a su novia a cenar.'

(Franco 2013)

Los verbos en las cláusulas subordinadas de (4) y (5) llevan la marcación de modo *-ka*. Diversos autores señalan que se trata de un modo “subjuntivo” (cf. Chamoreau 2009). Es importante señalar que esta marcación es exclusiva de las construcciones subordinadas,² aunque no siempre está asociada con el valor irrealis característico del subjuntivo español, de ahí que en lugar de “modo subjuntivo”elijamos llamarlo “modo subordinado”. El ejemplo (6b) es agramatical porque el verbo en la cláusula relativa no lleva la marcación de modo subordinado. En oraciones asertivas principales no subordinadas, el morfema *-ti* marca a la tercera persona. Obsérvese que (6a) es una oración asertiva y la tercera persona se marca con el morfema *-ti* de indicativo.

(6) a. *Juanu intskuspti témuntskwa tataka sapíchuni*

jwanu intsku-s-p-**ti** temuntskwa tataka sapichu-ni
Juan dar-PFVO-PAS-3.IND dulce niño pequeño-OBJ
'Juan le dio dulces al niño.'

² Dado que el morfema *-ka* sólo se encuentra en construcciones subordinadas, lo glosaré como una marca de subordinación SUB en el verbo subordinado. La partícula *enka* la glosaré como subordinante SUBNTE.

b. **Témuntskwa enga intskuspti Juanu nóteru áspispti*

temuntskwa [enka intsku-p-**ti** jwanu] noteru
 dulce [SBNTE dar-PAS-3.IND Juan] no.más

aspi-s-p-ti
 sabroso-PFVO-PAS-3IND

‘Los dulces que le dio Juan (al niño) ya no estaban buenos.’

c. *Témuntskwa enga intskuspti Juanu nóteru áspispti*

temuntskwa [enka intsku-p-**ka** jwanu] noteru
 dulce [SBNTE dar-PAS-3.SUB Juan] no.más

aspi-s-p-ti
 sabroso-PFVO-PAS-3IND

‘Los dulces que le dio Juan (al niño) ya no estaban buenos.’

Chamoreau (2009:212-213) señala que el subordinante *-nki* puede sufijarse a sustantivos, pronombres, demostrativos y posesivos. En los siguientes ejemplos, adaptados de Chamoreau (2009), se puede observar a dicho subordinante afijado a un pronombre personal (7a), a un demostrativo (7b) y a un posesivo (7c):

(7) a. *T'unki waraka ju ixu*

T'u=nki we-ra-ka ju-∅ ixu
 tú=que llorar-FOR-SUB venir-IMP aquí

‘Tú que estás llorando, ven aquí.’

(Chamoreau 2009:212)

b. *Imanki jatsika tarheta-ni juchari tataixti*

Ima=nki jatsi-ka tarheta-ni juchari tata-i-x-ti
 DEM=que tener-SUB milpa-OBJ POSS.1.PL padre-PRED-PFVO-3.IND
 ‘El que tiene la milpa es nuestro padre.’

(Chamoreau 2009:213)

c. *Chítinki wiriaka sánteru k’éxti*

Chiti=nki wiria-ka sani=teru k’e-x-ti
 POSS.2SG=que correr-SUB poco=otro grande-PFVO-3.IND
 ‘El tuyo que corre es más grande.’

(Chamoreau 2009:213)

En la variante analizada aquí, hay construcciones en las cuales el subordinante puede agregarse a un pronombre y formar una sola unidad entonacional, esto es, la palabra compuesta sólo lleva un acento. Obsérvese en (8a) que el subordinante *-nki* se agrega al pronombre *ima* de tercera persona. El ejemplo (8b) es agramatical porque no pueden coaparecer la forma *-nki* y la forma libre del subordinante *enka*, lo que muestra que el *-nki* afijado al pronombre es realmente el subordinante. En (8c) sí pueden coaparecer el pronombre independiente y el subordinador.

(8) a. *Imangi tsanguarani jaká*

ima=nki tsankwara-ni ja-ka
 DEM/3S=SBNTE brincar-INF estar-3.SUB
 ‘Ese que está brincando.’

b. **Imangi enga tsanguárani jaká*

ima=**nki** **enka** tsankwara-ni ja-ka
 DEM/3s=SBNTE SUBNTE brincar-INF estar-3.SUB

c. *Imá enga tsanguárani jaká*

ima enka tsankwara-ni ja-ka
 DEM/3s SUBNTE brincar-INF estar-3.SUB
 ‘Ese que está brincando.’

2.2. *Tipos de cláusulas relativas según su posición*

A partir de la relación entre la cláusula relativa y la Frase Nominal matriz se puede dar cuenta de dos tipos de cláusulas relativas: cuando la cláusula relativa está dentro de la FNmat la llamaremos *incrustada*; cuando no está dentro se le conoce como *adjunta*. En nuestros datos del purépecha sólo encontramos cláusulas relativas incrustadas, como la del ejemplo (4), que repito abajo como (9a). En esa oración, la FNmat es *tataka enka juni japka* ‘el niño que está tosiendo’ y la cláusula relativa está dentro de ésta, *enka juni japka*. En (9b) proporciono un ejemplo de cláusula relativa adjunta del inglés, de Andrews (2007). No hemos podido atestiguar la gramaticalidad de este tipo de estructuras en purépecha:

(9) a. *Tatáka enga juni japka p’aménchaxati*

tataka [enka ju-ni ja-ø-p-ka] p’amencha-xa-ti
 niño SUBNTE toser-INF estar-PFVO-PAS-SUB enfermarse-PROG-3.IND
 ‘El niño que estaba tosiendo está enfermo.’

- b. Somebody lives nearby [who has a CD burner]
 alguien vive cerca que tiene un CD quemador
 Lit: 'Alguien vive cerca que tiene un quemador de CD's.'

Tomando en cuenta la relación del *núcleo nominal* y la cláusula relativa podemos hablar de tres tipos de CR's incrustadas: externas, internas y libres (Andrews 2007:208).

2.2.1. Cláusulas relativas de núcleo externo

Las cláusulas relativas externas son aquellas cuyo núcleo —el sustantivo cuya referencia delimitan— aparece fuera de la oración subordinada. En estos casos, la cláusula relativa puede anteceder al núcleo nominal, puede aparecer después de él o bien puede ocurrir en un orden variable. En el caso del purépecha, las cláusulas relativas externas siempre aparecen después del núcleo nominal. En (9a), el núcleo nominal es el sustantivo *tataka* y la CR *enka juni japka*, introducida por el subordinador *enka*, va pospuesta al sustantivo.

Keenan (1985) señala que hay una tendencia general a favorecer las cláusulas relativas posnominales como opuestas a las prenominales, principalmente en lenguas de verbo inicial, y agrega que particularmente en las lenguas de orden SVO, las posnominales son la norma y son más productivas. Capistrán (2002) argumenta que en el purépecha de la zona del lago de Pátzcuaro, el orden de constituyentes es SVO, el cual corresponde al orden no marcado pragmáticamente. Aunque carecemos de evidencia contundente para determinar el orden básico del purépecha

en la variante aquí analizada, lo cierto es que no es posible que la cláusula relativa anteceda al núcleo nominal.³

Hay lenguas que tienen orden SVO pero pueden presentar otro tipo de orden posicional. Obsérvese el ejemplo de chino en (10a), una lengua SVO pero con cláusulas relativas prenominales. La lengua persa es una lengua de verbo final y la cláusula relativa va después del núcleo nominal, como se muestra en (10b).

- (10) a. [Zhangsan mai de] *qiche* hen guì
 Zhangsan compró NOM carro muy caro
 ‘El carro que compró Zhangsan estaba muy caro.’

(Chino, Li y Thompson 1981, citado por Andrews 2007:209)

- b. *Ketab-i* [ke be mæn dad-id] gomšode æst
 libro-INDEF REL para OBJ dar-2SG perdido estar
 ‘El libro que me diste está perdido.’

(Persa, Lambton 1953, citado por Andrews 2007:209)

Las cláusulas relativas externas pueden aparecer en dos formas distintas, comúnmente llamadas “reducidas” y “no-reducidas” (Andrews 2007:211). En las cláusulas reducidas, lo que típicamente se “reduce” es la marcación de tiempo-modo y hay mayores restricciones sobre la función

³ Es necesario hacer un estudio profundo sobre el orden básico de constituyentes en la variante de la Cañada, ya que los datos recopilados en esta investigación aún no quedan del todo claros. Lo que sí se asegura es que los distintos órdenes (SOV, SVO) se permiten como respuestas a preguntas del tipo “¿qué pasó?”.

de la oración subordinada. Por lo general, los verbos pueden llevar marcación nominal y/o adjetival. En la lengua huave, por ejemplo, la manera de formar derivaciones nominales, especialmente agentivizadores, es por medio del morfema *ne-*; así, el sustantivo *nendok* ‘pescador’ es una forma derivada de la base sustantiva *ndok* ‘atarraya’. En (11) se puede observar que el verbo ‘morder’ en la cláusula relativa no tiene las marcas de tiempo y modo de un verbo principal, sino que está marcado con el morfema nominalizador *ne-*.

(11) *Aaga pet netsamb aaga mius tandeow*

aaga	pet	[ne -tsamb	aaga mius]	t-a-ndeow
DET	perro	[NOM-morder	DET gato]	PFVO-3-morir

‘El perro que mordió al gato se murió.’

(Huave de San Mateo del Mar)

En el caso del purépecha, el verbo subordinado sí lleva marcas aspectuales y temporales, pero éstas presentan una forma distinta a las de los verbos de las oraciones principales. En los ejemplos en (3) mostré que en las cláusulas principales o básicas, la marcación aspectual es por medio de los alomorfos *-s*, *-sín* y *-xa*. En las oraciones subordinadas, la marcación aspectual es distinta, como se observa en (4), (5) y (7). En la Tabla 1, muestro los distintos alomorfos de aspecto:

Tabla 1. Alomorfos aspectuales

	<i>perfectivo</i>	<i>habitual</i>	<i>progresivo</i>
Principal	-s	- <i>sin</i>	- <i>xa</i>
Subordinada	- \emptyset	- <i>j</i>	<i>INF +jaka</i>

2.2.2. Cláusulas relativas de núcleo interno

Las cláusulas relativas de núcleo interno, o “internas”, se caracterizan porque tienen el núcleo nominal dentro de la propia oración subordinada. Para Lehmann (1984) las CR’s internas no tienen criterios estructurales claros, y para Keenan (1985:161) se trata de construcciones que sintácticamente no tienen núcleo y pueden acceder a la morfología nominal, como la marcación de caso, determinantes y adposiciones.

En la lengua navajo hay tanto CR internas como externas. En (12a) la cláusula relativa es interna, la FNrel *ashkii* ‘muchacho’ se encuentra dentro de la oración subordinada; en (12b) la CR es externa y la FNrel se encuentra fuera de la CR:

(12) a. [(Tl'éédáá ashkii atháá'-áá] yádootih
 pasada.noche muchacho 3SG.IMPERF.roncar-REL.PAS FUT.3SG.hablar
 ‘El muchacho que estaba roncando en la noche hablará.’

b. [(Tl'éédáá atháá'-áá] ashkii yádootih
 pasada.noche 3SG.IMPERF.roncar-REL.PAS muchacho FUT.3SG.hablar

‘El muchacho que estaba roncando en la noche hablará.’

(Navajo, Platero 1974, citado por Andrews 2007:212)

El purépecha tiene cláusulas relativas externas, como ya hemos ejemplificado, pero los datos sugieren que, aunque no sean las más comunes, también puede tener cláusulas relativas internas. Ambos tipos llevan el relativizador *enka* y la marcación de modo subjuntivo en el verbo subordinado con el morfema *-ka*. Obsérvese en (13a) y (14a) que los núcleos nominales *tataka* ‘niño’ y *wichu* ‘perro’ están fuera de la oración subordinada, antes del subordinante *enka*. En (13b) y (14b) los núcleos nominales modificados se encuentran dentro de la oración subordinada, esto es, después del subordinante que introduce a la CR. El resultado es marginalmente aceptable —los consultores hacen comentarios como “se entiende, aunque yo no lo diría así”—, pero no totalmente agramatical:

(13) a. *Tataka enka júni jápka p’amenchaxatí*

tataka [enka ju-ni ja-ø-p-ka]
niño [SUBNTE toser-INF estar-PFVO-PAS-3.SUB]

p’amencha-xa-ti
enfermar-PROG-3.IND

‘El niño que estaba tosiendo está enfermo.’

b. *Enga tatakani Juanu témunskwa intskupka p’amenchaxatí*

[enka **tataka-ni** jwanu temunskwa-ni intsku-ø-p-ka]
[SUBNTE niño-OBJ Juan dulce-OBJ dar-PFVO-PAS-3.SUB]

p'amencha-xa-ti

enfermar-PROG-3.IND

‘El niño al que Juan le dio el dulce está enfermo.’

- (14) a. *Wichu enga mentku katsá-p-ka misikuni Juanuristi*

wichu	[enka	mentku	katsari-ø-p-ka	misiku-ni]
perro	SUBNTE	de.pronto	morder-PFVO-PAS-3.SUB	gato-OBJ]

jwanu-iri-i-s-ø-ti

Juan-GEN-PRED-PFVO-PRES-3.IND

‘El perro que mordió de pronto al gato es de Juan.’

- b. % *Enga wichu mentku atapka misikuni Juanuristi*

[enka	wichu	mentku	katsari-ø-p-ka	misiku-ni]
SUBNTE	perro	de.pronto	morder-PFVO-PAS-3.SUB	gato-OBJ]

jwanu-iri-i-s-ø-ti

Juan-GEN-PRED-PFVO-PRES-3.IND

‘El perro que mordió de pronto al gato es de Juan.’

Hay dos posibles explicaciones para el hecho de que las oraciones (b) de cada par sean juzgadas gramaticales o marginalmente gramaticales. Una de ellas es que el subordinador *enka* también introduce cláusulas subordinadas adverbiales, con lo que es posible que (13b) y (14b) tengan interpretación temporal. Sin embargo, esto es poco plausible, pues en (14b) el verbo principal no denota un evento sino un estado inherente y,

como tal, no es susceptible de modificarse temporalmente (cf. en español: #*Cuando el gato mordió al perro, es de Juan*). En los dos casos, la oración subordinada está en pasado y el verbo principal en presente, con lo que si las subordinadas fueran adverbiales de tiempo, habría una inconsistencia en la consecución temporal, lo que haría a las dos oraciones juntas imposibles de interpretar. La otra explicación es que realmente se trate de cláusulas relativas de núcleo interno y que su marginalidad se deba a estilos de habla. Finalmente, el purépecha conserva muchos rasgos de lengua SOV, como las postposiciones y su carácter eminentemente sufijal (Nava y Capistrán 1998; Villavicencio 2006). Dado que las cláusulas relativas de núcleo interno sólo se atestiguan en lenguas SOV (Comrie 1989; Keenan 1985), es posible que las estructuras como (13b) y (14b) se reconozcan como “arcaicas”.

Por lo pronto, dejamos abierta para posteriores investigaciones la confirmación de la existencia de cláusulas relativas internas en etapas previas de la lengua.

2.3. *Cláusulas relativas libres*

La característica principal de una cláusula relativa libre es que carece de un núcleo nominal. Semánticamente, es similar a las estructuras con un pronombre o demostrativo en la posición del núcleo (Andrews 2007:214).

El purépecha permite cláusulas relativas sin núcleo nominal. En (15), el subordinador *enka* aparece introduciendo la CR *enka Juanu*

inspikwarijka ‘lo que Juan vende’. Obsérvese que no hay un núcleo nominal explícito, ni interno ni externo, al que esta cláusula modifique.

(15) *Enka Juanu inspikwarijka sipakatesti*

[enka jwanu inspikwari-j-ka] sipakata-e-s-ø-ti

[SUBNTE Juan vender-HAB-3.SUB] robado-PRED-PFVO-PRES-3.IND

‘Lo que Juan vende es robado.’

En (16) muestro que un demostrativo puede ocupar la posición de núcleo nominal para las CR’s de núcleo externo. Obsérvese el caso de *inte* que es modificado por la CR *enka jimini jaka* ‘que está allá’.⁴

(16) *Indé enga jimini jaká*

inte [enka jimini ja-ka]

DEM [SUBNTE allá estar-3.SUB]

‘Ese que está allá.’

(Meneses 2013)

A partir de los ejemplos presentados, se aprecia que el purépecha, en la variante aquí descrita, manifiesta tres tipos posicionales de cláusulas relativas incrustadas: las externas, las internas y las libres. En las cláusulas relativas externas, o bien el núcleo nominal está fuera de la oración subordinada y precede al subordinante *enka*, o bien el núcleo es un

⁴ En el contexto en el que se elicitó esta CR, el referente (un bote de jugo) era compartido visualmente tanto por el hablante y oyente en el momento de la emisión.

demostrativo al que se afija el suboordinante *-nki*. Las cláusulas relativas internas se caracterizan porque su núcleo nominal está dentro de la CR, después del subordinante *enka*. Hace falta corroborar la presencia de este tipo de cláusulas en textos, y verificar que, en efecto, se trata de CR internas y no simplemente de subordinadas adverbiales. Por último, las cláusulas relativas libres carecen de núcleo nominal, pero sí son introducidas por el subordinante.

2.4. *Marcación aspectual en la cláusula relativa*

Una de las principales características que tienen los verbos de las cláusulas relativas es que utilizan morfología aspectual distinta a una oración principal. En los siguientes apartados mostraré las características morfológicas de la marcación de aspecto en el verbo de una cláusula relativa. Como se verá, la marcación aspectual del verbo de una CR es parecida a la de ciertas oraciones subordinadas adverbiales (Franco 2013) y a la de las oraciones con foco (Lizárraga 2013).

2.4.1. Progresivo o durativo

El morfema de aspecto progresivo o durativo en el verbo de una oración principal es *-xa*, como se aprecia en (17a). En una cláusula relativa, el significado progresivo o durativo se expresa con una perífrasis verbal en la cual verbo léxico se marca con el morfema de infinitivo y se acompaña con el verbo auxiliar ‘estar’ *ja-*. Este verbo auxiliar consiste en una raíz dependiente, que en una oración principal requeriría de formativo *-rha*

para poder tomar flexión finita o infinitiva (*jarhani* ‘ser, estar, existir’, *jarhasti* ‘es, está.3sg’), pero ese formativo no es necesario cuando *ja-* actúa como auxiliar en las formas progresivas perifrásticas. El verbo auxiliar lleva la flexión de modo subordinado *-ka*, como se muestra en (17b). En (17c) se ve que, si el verbo subordinado aparece marcado con el morfema de progresivo *-xa*, propio de una oración principal, la construcción resulta agramatical.

(17) Contexto: (Ante un dibujo con varias niñas y su papá) ¿Quién es la hija mayor?

a. *Nanaka waráxati*

nanaka wara-**xa**-ti
niña bailar-PROGR-3IND
‘La niña está bailando.’

b. *Nanaka enga waráni jaká*

nanaka [enka **wara-ni** **ja-ka**]
niña [SUBNTE bailar-INF estar-3.SUB]
‘La niña que está bailando.’

c. **Nanáka enga wará-xa-ka*

nanaka [enka wara-xa-ka]
niña [SUBNTE bailar-PROG-3.SUB]
Lectura buscada: ‘La niña que está bailando.’

2.4.2. Habitual

El presente habitual en el verbo de una oración principal se marca con el sufijo *-sĩn*, como se muestra en (18a). La marcación del presente habitual en una cláusula relativa se realiza con el morfema *-j*, como se ve en (18b).⁵ En (18c) muestro que la forma *-sĩn* resulta agramatical si aparece como marca de presente habitual en una cláusula relativa:

(18) a. *Juanu exesĩndi tatákani*

jwanu exe-**sĩn**-ti tataka-ni
 Juan ver-HAB-3.IND niño-OBJ
 ‘Juan ve al niño.’ (habitualmente)

b. *Tatáka enga exejka Juanu p’aménchaxati*

tataka [enka exe-**j**-ka jwanu] p’améncha-xa-ti
 niño [SUBNTE ver-HAB-3.SUB Juan] enfermarse-PROGR-3.IND
 ‘El niño al que suele ver Juan está enfermo/se está enfermando.’

c. * *Tatáka enga exesĩnka Juanu p’aménchaxati*

tataka [enka exe-**sĩn**-ka jwanu] p’améncha-xa-ti
 niño [SUBNTE ver-HAB-3.SUB Juan] enfermarse-PROGR-3.IND

⁵ Monzón (1997) señala que la marca de habitual en una subordinada es \emptyset y que el modo cambia de *-ka* a *-ká*, por lo tanto la *-j* es la preaspiración que sucede por un proceso fonético. El análisis por el que yo opto es considerar a *-j* como la marcación de habitualidad. Mi interés es señalar que el inventario de alomorfos aspectuales de las cláusulas principales es distinto del de una cláusula subordinada.

Lectura buscada: ‘El niño al que suele ver Juan está enfermo/se está enfermado.’

2.4.3. Perfectivo

El morfema que marca el aspecto perfectivo en una oración principal es *-s* (21a), mientras que en la cláusula relativa es *-ø*.

(19) a. *Juanu íntskuspti témunskwa tatákani.*

jwanu	íntsku- s -p-ti	temunskwa	tataka-ni
Juan	dar-PFVO-PAS-3IND	dulce	niño-OBJ

‘Juan le dio/había dado dulces al niño.’

b. *Tatáka enga Juanu témunskwa íntskupka p’aménchaxati*

Tataka	[enka	jwanu	temunskwa	íntsku- ø -p-ka]
niño	[SUBNTE	Juan	dulce	dar-PFVO-PAS-3.SUB]

p’amencha-xa-ti

enfermarse-PROG-3.IND

‘El niño al que Juan le había dado dulces está enfermo.’

c. * *Tatáka enga Juanu témunskwa íntskuspka p’aménchaxati*

Tataka	[enka	jwanu	temunskwa	íntsku- s -p-ka]
niño	[SUBNTE	Juan	dulce	dar-PFVO-PAS-3.SUB]

enfermarse-PROG-3.IND

p'amencha-xa-ti

Lectura buscada: 'El niño al que Juan le había dado dulces está enfermo.'

2.4.4. Futuro

La flexión de futuro en una cláusula subordinada y en una cláusula principal se marca con el morfema *-a*. Obsérvese en ambos ejemplos (20a) y (20b) que los verbos llevan el mismo morfema para futuro:

(20) a. *Tatákani enka exeaka Juanu p'amenchaxati*

tataka [enka exe-**a**-ka jwanu] p'amencha-xa-ti

niño [SUBNTE ver-FUT-3.SUB Juan] enfermarse-PROG-3.IND

'El niño al que verá Juan está enfermo/ se está enfermando.'

b. *Juanu wekórintaati jimboka tsanguáraxaka*

jwanu wekorint'**a**-ti [jimpoka tsankwara-xa-**ka**]

Juan caerse-FUT-3.IND porque brincar-PROGR-3.SUB

'Juan se caerá porque está brincando.'

(Franco 2013)

En los ejemplos (19a) y (19b) se puede observar también que la marca de pasado, *-p*, no varía del verbo principal al subordinado. Lo mismo pasaría con la marca de presente, que siempre es *-∅*. La generalización que se puede extraer es que, mientras que los morfemas de aspecto tienen formas "reducidas" en las cláusulas relativas, los morfemas de tiempo

—concediendo que la *-a* de futuro es una marca temporal— permanecen invariables.

Se ha mostrado que la flexión aspectual es distinta para las cláusulas relativas. Andrews (2007:232) llama a este tipo de cláusulas relativas “reducidas”. Es importante mencionar que la marcación aspectual “reducida” es característica no sólo de las cláusulas relativas, sino también de otras cláusulas subordinadas (véase Franco 2013). Respecto a la marca modal, en las cláusulas relativas del purépecha sólo puede aparecer la marca *-ka*, independientemente de la persona. A esta marca se le ha llamado tradicionalmente “modo subjuntivo”, aunque nosotros preferimos llamarlo simplemente “modo subordinado”. Las formas aspectuales “reducidas” encontradas en nuestros datos se limitan al morfema de habitual *-j*, a la perífrasis INF+*ja-ka* para progresivo, y a *-ø* para perfecto. Las formas temporales no cambian de la oración principal a la relativa y se mantienen como sigue: *-p* para pasado, *-a* para futuro y *-ø* para presente.

2.5. *Marcas de caso en los núcleos de las cláusulas relativas*

En el purépecha de Carapan aquí analizado, hay un fenómeno muy particular de marcación del núcleo de la cláusula relativa: cuando en una cláusula relativa externa el núcleo es el objeto del verbo subordinado puede opcionalmente aparecer la marcación del caso objetivo, marcado con el morfema *-ni*, incluso si este mismo constituyente no es objeto, sino sujeto, en la oración principal. A continuación presento algunos datos que muestran este fenómeno:

2.5.1. Núcleo de la relativa en función de objeto de la CP y sujeto de la CR

En purépecha, como es sabido, el caso nominativo se marca con $-\emptyset$. Nótese que en (23a) la frase nominal *tataka* ‘niño’ sólo puede ser marcado con el caso nominativo $-\emptyset$ porque es sujeto del verbo *ju-* ‘toser’. En el caso de la cláusula relativa en (23b), *tataka* lleva la marcación de caso nominativo, marcado con $-\emptyset$, que le corresponde por ser el sujeto de la oración principal. El ejemplo curioso es (23c), en el que *tataka* lleva la marca de caso objetivo *-ni*, a pesar de que sigue siendo el sujeto del verbo principal *p’amenchaxati*, ‘está enfermo’. La única explicación sobre cómo la frase nominal adquirió dicha marca es que la tomó de su función de objeto en la cláusula relativa, pues *tataka-ni* es sujeto de la cláusula principal y objeto de la CR.

(21) a. *Tataka(*ni) juspti*

tataka- \emptyset (-ni)	ju-s-p-ti
niño-NOM-(OBJ)	toser-PFVO-PAS-3.IND
‘El niño tosió.’	

b. *Tataka enga exeni jaká Juanu p’aménchaxati*

tataka- \emptyset	[enka	exe-ni	ja-ka	jwanu]	p’améncha-xa-ti
niño-NOM	[SUBNTE	ver-INF	estar-3.SUB	Juan]	enfermarse-PROG-3.IND
‘El niño que está viendo Juan está enfermo/ se está enfermando.’					

c. *Tatakani enga exeni jaká Juanu p'aménchaxati*

tataka-ni [enka exe-ni ja-ká jwanu] p'amencha-xa-ti
 niño-OBJ [SUBNTE ver-INF estar-3.SUB Juan] enfermarse-PROG-3.IND
 'El niño que está viendo Juan está enfermo/ se está enfermando.'

2.5.2. Núcleo de la relativa en función de sujeto de la CP y objeto de la CR

En una construcción transitiva principal, el objeto animado va marcado con el caso objetivo *-ni*. Obsérvese en (22a) que la FN *wichu-ni* 'perro-OBJ' es el objeto del verbo transitivo 'pegar', y la oración sería agramatical si la marca de caso se omitiera.⁶ En (22b), *wichu* es sujeto de la cláusula principal simple y sería agramatical si estuviera marcada con caso objetivo. En (22c), sin embargo, *wichu-ni*, aunque es sujeto de la cláusula principal, puede aparecer con caso objetivo.

(22) a. *Ataska wichu*(ni) chukari ma jingoni*

ata-s-ø-ka wichu-*(ni) chukari ma jinkoni
 pegar-PFVO-PRES-1/2.IND perro-OBJ palo uno con
 'Le pegué al perro con un palo.'

⁶ Cabe aclarar que la marca de caso objetivo sólo es obligatoria con objetos animados y objetos definidos. En otros casos, puede no aparecer.

b. *Wichu(*ni) katsaristirini*

wichu-(*)ni katsati-s-ø-ti=rini

perro-OBJ morder-PFVO-PRES-3.IND=1SG.OBJ

‘El perro me mordió.’

c. *Wichu(ni) engani t’awarika katsaristirini*

wichu-(ni) [enka-ni t’awari-ka]

perro-OBJ [SUBNTE-1SG.SUJ patear-3.SUB]

katsari-s-ø-ti=rini

morder-PFVO-PRES-3.IND=1SG.OBJ

‘El perro al que pateé me mordió.’

Aunque hacen falta más argumentos para explicar la marcación con caso objetivo del sujeto en (24c), por lo pronto se puede suponer que éste lo obtuvo la frase nominal desde su posición de objeto en la cláusula relativa. La morfología de caso objetivo en los sujetos de oraciones principales que son núcleos de cláusulas relativas podría ser evidencia a favor de una teoría del movimiento, según la cual el núcleo de la CR realmente se mueve desde una posición interna a la oración subordinada hacia el lugar que ocupa en la oración principal. Una estructura similar en español equivaldría a algo como ‘Al perro que pateé me mordió’, aunque esta oración no es aceptada como gramatical por todos los hablantes. Por lo pronto, dejamos estos datos del purépecha para su consideración en posteriores investigaciones.

3. CONSIDERACIONES FINALES

En este trabajo mostré las principales estrategias de relativización en el purépecha de Carapan. Destaca el hecho que las cláusulas relativas establecen su relación de subordinadas por medio del subordinador *enka*, que es el mismo que introduce algunas oraciones adverbiales (Franco 2013). Además, el verbo subordinado debe estar marcado con el sufijo modal *-ka*. Otro punto que abordé es la marcación aspectual “reducida” de las CR’s. También mostré que las cláusulas relativas de núcleo interno parecen ser aceptables, lo que iría en consonancia con otros rasgos propios de lenguas SOV que tiene el purépecha. Por último, presenté evidencia de que el núcleo de la cláusula relativa puede llevar la marcación de caso que le corresponde como argumento del verbo subordinado y no necesariamente el caso que le asigna el verbo principal. Estas dos generalizaciones, sin embargo, se presentan como provisionales y requieren reforzarse con datos de ocurrencia natural.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrews, Avery D., 2007. “Relative clauses”. En Timothy Shopen (ed.), *Language Typology and Syntactic Description: Complex constructions*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 206-236.
- Capistrán, Alejandra, 2002. “Variaciones de orden de constituyentes en p’orhepecha. Topicalización y focalización”. En Paulette Levy (ed.) *Del cora al*

- maya yucateco. Estudios sobre algunas lenguas indígenas mexicanas.* México: UNAM, pp. 349-402.
- Capistran, Alejandra, 2010. *Expresión de argumentos, funciones gramaticales y transitividad en p'orbépecha.* Tesis de doctorado. México: El Colegio de México.
- Capistrán, Alejandra y Fernando Nava, 1998. "Medio siglo de una lengua del Occidente de México: del tarasco de 1946 al p'urhépecha de 1996". En *Antropología e Historia del Occidente de México.* México: SMA-UNAM, pp. 143-163.
- Chamoreau, Claudine, 2003. *Grammaire du purépecha parlé sur des îles du lac de Patzcuaro.* Munich: Lincom, Europa.
- Chamoreau, Claudine, 2008. "Ditransitive construction in Purepecha: a hybrid type". *Amerindia* 31, pp.157-180.
- Chamoreau, Claudine, 2009. *Hablemos purépecha. Wantee juchari anapu.* Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo – Universidad Intercultural Indígena de Michoacán – Grupo Kw'aniskuyarhani – Morevallado Editores.
- Cristofaro, Sonia, 2003. *Subordination.* Oxford: Oxford University Press.
- Comrie, Bernard, 1989. *Language Universals and Linguistic Typology.* London: Blackwell.
- Foster, Marie Lecron, 1969. *The Tarascan Language.* Berkeley: University of California Publications.
- Franco, Erik, 2013. "Las cláusulas adverbiales de tiempo, lugar, causa y propósito en el purépecha de Carapan, Michoacán". *Cuadernos de Lingüística de El Colegio de México* 1, en este volumen.

- Friedrich, Paul, 1971. "Distinctive features and functional groups in Tarascan phonology", *Language* 47 (4), pp. 849–865.
- Keenan, Edward L. 1985. "Relative clauses." En Timothy Shopen (ed.), *Language Typology and Syntactic Description: Complex Constructions*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 141-170.
- Kroeger, Paul, 2005. *Analyzing Grammar: An Introduction*. Cambridge: Cambridge University Press
- Lehmann, Christian, 1984. "Progress in general comparative linguistics". *Studies in Language* 8 (2), pp. 259-286.
- Lizárraga, Glenda, 2013. "Clíticos de foco en purépecha". *Cuadernos de Lingüística de El Colegio de México* 1, en este volumen.
- Meneses, Luis David, 2013. "Sistema de demostrativos en el purépecha de Carapan, Michoacán". *Cuadernos de Lingüística de El Colegio de México* 1, en este volumen.
- Monzón, Cristina, 1997. *Introducción a la lengua y cultura tarascas*. De acá para allá: Lenguas y culturas amerindias. Valencia: Universitat de València.